



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: jueves, 13 de Junio de 2019

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**1513**

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-GUADIELA

AÑO 2019

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en la Mancomunidad, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliados en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES



Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Sus funciones son:
  - a. La de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
  - b. El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad.

Estas funciones vienen establecidas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico: gratificación 30 % puesto principal.
- Forma de provisión: Acumulación.

Puesto de trabajo: Arquitecto.

- Características esenciales: Personal funcionario interino.
- Funciones: Sus funciones son:
  - En las áreas de obras públicas, ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, industria y energía: Estudio, representación, administración, elaboración de informes, memorias, proyectos, valoraciones, presupuestos, asesoramiento, inspección urbanística, coordinación y propuesta propias de la profesión para cuyo ejercicio habilite la titulación de Arquitecto, y las tareas complementarias que se le encomienden.
  - Dirección de obras ejecutadas por la Administración o encomendadas a un tercero.
  - Funciones propias de la subescala y especialidad.
- Requisitos exigidos: Titulación universitaria de Arquitecto Superior.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Forma de provisión: Concurso
- Jornada parcial de 20 horas semanales (pudiendo ampliarse o reducirse por necesidades del servicio).

En Valdeconcha, a 10 de mayo de 2019. El Presidente, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano